ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** **SECRETARIA DE TALENTO HUMANO**

INFORME DE EVALUACIÓN.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-043-2026.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA ALCALDÍA DE VALLEDUPAR, EN DE LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2026.

JULIO DE 2026.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** **SECRETARIA DE TALENTO HUMANO**

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-043-2026

Siendo las 6:00 PM. del día 24 de JUNIO de 2026, se procedió al cierre y recibo de propuestas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía CMC-SGR-043-2026 a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del articulo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará con relación al proponente con el precio mas bajo, en caso de no cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública, se evaluará al segundo proponente con menor precio. Dentro del plazo establecido para el cierre de la convocatoria, se presentó el proponente que se relaciona a continuación:

1. *CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES*
NIT: *9014642740*
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: *CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($148.250.200).VALOR INCLUIDO IVA*
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II: *24/06/2026 3:55 PM*

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se realiza al proponente ***CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES NIT: 9014642740*** La cual es la oferta con el precio más bajo

VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

PROPONENTE: *CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES NIT: 9014642740*

DOCUMENTOS	**PROPONENTE: *CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES NIT: 9014642740***		
	CUMPLE		
	SI	**NO**	**VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL VIGENTE.	X		CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	X		CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.	N/A	N/A	CUMPLE
MANIFESTACIÓN EXPRESA POR EL PROPONENTE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.	X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCAL	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECDENTES DE POLICÍA Y RNMC	X		CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	X		CUMPLE
REDAM	X		CUMPLE
CERTTIFICADOS DE NO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	X		CUMPLE
LIMITACION A MI PIME MUNICIPAL	X		CUMPLE

VERIFICACION.	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA.**

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS:

PROPONENTE: ***CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES NIT: 9014642740***

EXPERIENCIA EXIGIDA	**PROPONENTE:** ***CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES NIT: 9014642740***		
	CUMPLE		
	SI	**NO**	**VERIFICACIÓN**
El proponente deberá acreditar como experiencia general, la ejecución de UN (1) contrato celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea. actividades relacionadas con capacitaciones de fortalecimiento de las capacidades institucionales en el sector publico y/o funcionarios publicos, que, su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV. Para la acreditación de la experiencia debe aportar la copia del correspondiente contrato, el cual podrá ser verificado por la entidad en cuanto a contenido y ejecución El contrato aportado debe contener en el alcance del objeto o en sus obligaciones especificas la ejecución de mínimo capacitaciones teorico-prácticas. Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato correspondiente, cuya existencia, contenido, alcance y ejecución podrán ser verificados por la Entidad. Así mismo, deberá demostrar de manera fehaciente, mediante los documentos contractuales o certificaciones expedidas por la entidad contratante, que en desarrollo del contrato se capacitaron como mínimo cien (100) funcionarios o servidores públicos. Asimismo, para los contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, se deberá aportar de manera obligatoria el documento que a continuación se relaciona, y en la forma aquí solicitada.: - Copia del Contrato. De igual forma, con el fin de que se pueda demostrar y verificar su ejecución, este deberá estar acompañado de los siguientes documentos: - certificado de ejecución del mismo. - Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. -Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al	X		**CUMPLE**

contrato. -Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. -Comprobantes de egresos generales en virtud del correspondiente contrato. -La declaración de renta respectiva. -Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente. -Acta de Recibo final de los Suministros. -Acta de Liquidación del Contrato. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe demostrar la experiencia acreditada exigida por la Entidad en el presente proceso de selección. No se aceptan certificaciones que no se relacionen con el objeto del proceso. Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., se aceptan como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentados. La Entidad se reserva el derecho de z la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Para la acreditación de este requisito debe aportarse certificación expedida por la Entidad. **EXPERIENCIA EXPECIFICA** El proponente deberá acreditar como experiencia la ejecución de un (1) contrato celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o sus actividades sea la Implementacion de acciones de promoción y prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incluyendo evaluación de riesgos ocupacionales y seguimiento a condiciones laborales seguras, y que, su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV. Para la acreditación de la experiencia debe aportar la copia del correspondiente contrato, el cual podrá ser verificado por la entidad en cuanto a contenido y ejecución. Asimismo, para los contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, adicionalmente se deberá aportar de manera obligatoria el documento que a continuación se relaciona y en la forma que aquí se solicite: - Copia del Contrato. De igual forma, con el fin de que se pueda demostrar y verificar su ejecución, este deberá estar acompañado de cualquiera de los siguientes documentos:			**CUMPLE**

- certificado de ejecución del mismo. - Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. -Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato. -Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. -Comprobantes de egresos generales en virtud del correspondiente contrato. -La declaración de renta respectiva. -Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente. -Acta de Recibo final de los Suministros. -Acta de Liquidación del Contrato. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe demostrar la experiencia acreditada exigida por la Entidad en el presente proceso de selección. No se aceptan certificaciones que no se relacionen con el objeto del proceso. Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., se aceptan como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentados. La Entidad se reserva el derecho de z la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Para la acreditación de este requisito debe aportarse certificación expedida por la Entidad Contratante y/o acta final y/o copia del respectivo Contrato. **VALORACIÓN EXPERIENCIA** La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales: a) En caso que la experiencia especifica se haya obtenida en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor			

de dicho contrato

b). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública y/o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

c). Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación.

d). El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2015 a dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a dic. 31 de 2016	$689.454.00
Enero 1 de 2017 a dic. 31 de 2017	$737.717.00
Enero 1 de 2018 a dic. 31 de 2018	$781.242.00
Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2019	$828.116.00
Enero 1 de 2020 a dic. 31 de 2020	$877.803.00
Enero 1 de 2021 a dic. 31 de 2021	$908.526.00
Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022	$1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a dic. 31 de 2023	$1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a dic. 31 de 2024	$1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a dic. 31 de 2025	$1.423.700.00

E). La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año) Valor del contrato
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
- Firma de quien expide la certificación.

F). Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.

G). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona

jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. H). En caso de que se relacione varios contratos en una misma certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios a contratar y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones. I) La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras o en fechas, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario. Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada su oferta será declarada NO HABIL.			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NOCUMPLE</th></tr>
<tr><td>➢ FICHA TÉCNICA
El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta el formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el evaluador técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>➢ ANEXO TÉCNICO:
RECURSO HUMANO DEL PROPONENTE:
<table>
<tr><th>TEMA</th><th>PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO</th><th>DIRIGIDO A:</th><th>NÚMERO DE FUNCIONARIOS / CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1. Jornadas de formación institucional en SG-SST, autocuidado, prevención de accidentes y enfermedades laborales, identificación de peligros y gestión de riesgos.</td><td>Profesional en administración de empresas, con formación posgradual especializada en Seguridad y Salud en el Trabajo y Magister en Sistemas Integrado de Gestion. Debe acreditar formación en sistemas integrados de gestión y experiencia mínima de siete (07) años en diseño, implementación, capacitación y acompañamiento del SG-SST, así como capacidad pedagógica para orientar procesos formativos sobre prevención de riesgos, autocuidado, reporte de condiciones inseguras y promoción de la salud laboral. Formación y experiencia que le permita analizar y prevenir riesgos ergonómicos, patologías y condiciones biomecánicas en los puestos de trabajo,</td><td>Funcionarios de la entidad adscritos a las distintas dependencias</td><td>150</td></tr>
<tr><td>3. Fortalecimiento especializado del COPASST y del Comité de Convivencia Laboral (COCOLA).</td><td>Profesional en Administración de Empresas, Seguridad y Salud en el Trabajo, con formación posgradual especializada en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe acreditar experiencia mayor de cinco (05) años en gestión documental del SG-SST, evaluación de los sistemas SG-SST, estándares mínimos, matriz legal, identificación de peligros, valoración de riesgos, planes de trabajo, indicadores, procedimientos, formatos, registros, acciones preventivas y correctivas, implementación de planes y articulación con procesos de talento humano en entidades públicas o privadas.</td><td>Integrantes del COPASST y COCOLA de la entidad.</td><td>25</td></tr>
<tr><td>5. Apoyo operativo, registro, acompañamiento y seguimiento a las actividades del SG-SST.</td><td>Técnico laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Ocupacional, con formación complementaria en SG-SST, implementación del sistema, IPERC, legislación laboral, seguridad ambiental, competencias comunicativas o gestión de recursos tecnológicos. Debe acreditar experiencia o práctica en apoyo a la implementación del SG-SST, inspecciones de puestos de trabajo, identificación de riesgos, acompañamiento a comités, documentación técnica, capacitaciones,</td><td>Apoyo operativo</td><td>Apoyo operativo durante la ejecución contractual</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	pausas activas y acciones de promoción y prevención.			

VERIFICACION PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR *CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES NIT: 9014642740*.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	***CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($148.250.200).VALOR INCLUIDO IVA***

PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: *CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES NIT: 9014642740*	***CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($148.250.200).VALOR INCLUIDO IVA***

VERIFICACIÓN	CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR DE LA PROPUESTA ES IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL Y EN CONSECUENCIA AJUSTADO A LOS PARÁMETROS DE LEY, ESPECIALMENTE EL DECRETO 4950 DE 2007.

VERIFICACIÓN FINAL: El proponente: ***CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES NIT: 9014642740,*** CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación pública número CMC-SGR-043-2026.

JUAN MANUEL AARON YANIS
SECRETARIO DE TALENTO HUMANO